

RESOLUCIÓN CS N° 395/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expediente N° 10.349/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 573/13 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita la designación de la Prof. Hilda Margarita GIL de MARRUPE como PROFESORA CONSULTA de dicha Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo resulta del pedido formulado por la Escuela de Biología de la citada Facultad y se fundamenta en:

- Que la Prof. Gil de Marrupe fue una docente pionera en el Área de formación pedagógica de la Escuela de Biología y de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Que tuvo una dilatada y fructífera carrera docente en nuestra Institución constituyéndose en un pilar en el Profesorado en Ciencias Biológicas desde hace más de treinta años hasta el momento de su jubilación.
- Que como Profesora en Ciencias Biológicas, egresada de la Universidad Nacional de Salta en el año 1979 y Maestra Normal Nacional, egresada en el año 1963 en Escuela Normal de Maestras de Tucumán, ejerció la docencia en todos sus niveles, maestra de grado, Profesora en Educación General Básica, Educación Polimodal, Educación Superior no Universitaria y Universitaria, en diversas instituciones educativas del medio.
- Que en el ámbito universitario inició su carrera como auxiliar docente de segunda categoría hasta alcanzar el cargo de Profesor Adjunto en el año 1985, cargo en el que se desempeñaba hasta el momento de su jubilación.
- Que durante toda su trayectoria como docente a investigadora, no sólo participó en diferentes eventos académicos como expositora o publicando sino que también aportó al conocimiento escribiendo valiosos libros de texto destinados a la enseñanza de las Ciencias Biológicas en el ámbito de la educación inicial, EGB, polimodal, secundaria y terciaria.
- Que en el área de la investigación fue formadora de numerosos grupos de trabajos que efectivizaron distintos Proyectos de Investigación Pedagógica en Ciencias Naturales y/o Biológicas, ya sea por Ministerio de Educación, Red Federal de Formación Docente Continua, Facultad de Ciencias Naturales o CIUNSA. Asimismo, se destaca su participación como capacitadora de diferentes trayectos de formación docente, tanto a nivel local como nacional.
- Que como gestora en las numerosas instituciones donde participó se destacan sus aportes a los Lineamientos Curriculares para la Formación Docentes en Ciencias de la Provincia, a la elaboración de planes de estudio tanto de nivel universitario como también no universitario, a eventos científicos y de enseñanza de las Ciencias.

Que los fundamentos esgrimidos por la Facultad resultan antecedentes suficientes para hacerse merecedora de dicha distinción.

Que al respecto, el artículo 28 del Estatuto de la Universidad prevé para las categorías de Profesores Eméritos y Consultos: "...En tanto la de Consulto es para aquellos profesores regulares, Titulares, Asociados y Adjuntos que posean condiciones destacadas para la docencia e investigación y hayan alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones... La designación en categoría de Profesor Emérito o Consulto está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad. Los profesores Eméritos y Consultos están dedicados a tareas de asesoramiento, investigación, formación de discípulos y,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

eventualmente, a la docencia. Pueden formar parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 287/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Hilda Margarita GIL de MARRUPE**, como Profesora Extraordinaria CONSULTA de la Facultad de Ciencias Naturales, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Prof. Gil, Dirección de Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Títulos a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA